

SALLIQUELO, 31 DE OCTUBRE DE 2.002.

CONSIDERANDO:

que efectuadas las consultas al Departamento Ejecutivo, el mismo informa que su redacción responde a un pedido del Honorable Tribunal de Cuentas, que se confecciono de acuerdo a la Carta Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, tomándose como base modelos de otros Distritos vecinos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto Municipal nº 322/02 mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1052/02.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-